

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2023-00400-00

Surtido en debida forma el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor EZIO LIMITI MICHETTI y como quiera que no comparecieron al proceso, el Juzgado, en aplicación del artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso y lo señalado en el artículo 108 ibidem, les designará curador *ad litem*, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado GUSTAVO ALBERTO TAMAYO ARANGO, portador de la Tarjeta Profesional No. 37.172 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de curador *ad-litem* de los herederos indeterminados del señor EZIO LIMITI MICHETTI

SEGUNDO: ADVERTIR que el nombramiento es de obligatoria aceptación, so pena de compulsar las respectivas copias para que se surta ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial para que adelante la investigación disciplinaria que corresponda

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a las direcciones de correo electrónico litigios@lloredacamacho.com y gtamayo@lloredacamacho.com

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-3-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 49 hoy 30 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.
MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Constanza Alicia Pineros Vargas

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde21114c5f94b66667a6ff60a1fbcdbdf992da5d6445c582e38c44e25ce7a76**

Documento generado en 29/04/2024 04:46:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>